INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA"

CONTRATO N° 425/2018

EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 425/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA SUSCRITO CON LA FIRMA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.,** con RUC Nº 80002379-0, domiciliada en la Avda. Sacramento Nº 2409 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Patricia Margarita Granda de Serrati**, con Cédula de Identidad Nº 458.593 y la Sra. **Delia María José GARAY** con Cedula de Identidad Nº 3.528.745, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 20 de fecha 14 de octubre de 2015, pasada ante el Escribano Alejandro Doldan Pérez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 083-005/18 de fecha 29 de Noviembre de 2018 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Patricia Granda de Serrati
Presidente
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Responsable de Asuntos Legales

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Coord. Operativa de Contrataciones

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/Nº 5000000943/18 de fecha 09 de Mayo de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.608.512.000.- (Guaraníes un mil seiscientos ocho millones quinientos doce mil), que afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1008/18 de fecha 09 de Mayo de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	530	30	1	99	1.608.512.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 348.549.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 79/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA"**. convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 044-005/18 de fecha 03 de Julio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 083-005/18 de fecha 29 de Noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.479.999.999.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC

ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	41111808-004	ARCO EN C	UNIDAD	UNIDAD	3	493.333.333	1.479.999.999.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN - SBE Nº 79/18: Gs. 1.479.999.999.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega
Patricia Granda de Se...
...do Elizeche Benítez
Presidente

Ing. María José Gerry
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Responsable de Asuntos Legales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Administración y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sandra Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

La Entrega por ítem debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla Distribución de los Equipos, contado a partir de la firma del contrato.

La empresa deberá entregar los bienes para su inspección y prueba en el Servicio del IPS por un periodo de quince (15) días a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

El oferente deberá presentar Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los equipos adjudicados con sus respectivos números de serie y todos los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión, será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega una vez entregados todos los equipos por ítem. Todos los documentos solicitados deberán estar archivados en un bibliorato o archivador similar identificado con el nombre de la empresa y la licitación correspondiente.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria por ítem en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción (fecha de nota de remisión).

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 30 (treinta) días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad.

9- CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau N° 1000056859 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Patricia Granda de Serra
Eliazche Benítez S
Presidente

Lic. Marcelo Borron
Gerente

Armando Rodriguez
Presidente

El período de validez de la Garantía de los bienes será de 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 horas del día, con 4 (cuatro) horas de respuesta para equipos instalados en el Servicio de Traumatología.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca, modelo y versión).

El incumplimiento de los requisitos de mantenimiento serán considerados como incumplimiento al contrato, en caso que el contratista no diera respuesta a lo establecido conllevara a la ejecución de la póliza de fiel cumplimento requerida.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno dos por ciento (0,2%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión se aplicará [illegible] la multa.

Compañía Granda de Seguros
Eduardo Elleche Benítez S.A.C.
Presidente

Ing. María José Gerry
Gerente de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Contrataciones
Abastecimiento y Servicios

Dr. Armando Rodríguez
Presidente

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y Adendas del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, **con deducción del anticipo (ojo, si tiene anticipo)**

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora**, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través del **Departamento de Electromedicina – Sección Administración de Equipos e Insumos.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C
Presidente

Ing. María José Garey
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Responsable de Asuntos Legales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borón
Gerencia de Administración y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sonia Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día .21.. del mes de .Diciembre..... del año 2018.

POR LA CONTRATANTE
Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Ing. María José [illegible]
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Responsable de Asuntos Legales

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/18 de fecha 29 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-005/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 79/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DOP/N° 408/18, de fecha 22 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 79/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 41/18, de fecha 13 de abril de 2018, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA";

Que, por Memorando CA/N° 5000000943/18, de fecha 09 de mayo de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" por un monto total a contratar de G. 1.608.512.000.- (Guaraníes un mil seiscientos ocho millones quinientos doce mil), y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1008/18 de fecha 09 de mayo de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 736/18, de fecha 10 de mayo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado de para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 348549;

Que, por Resolución C.A. N° 044-005/18, de fecha 03 de julio de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 79/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se procediera a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 706/18, de fecha 05 de julio de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° N° 79/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA";

Que, en fechas 12, 13 y 14 de julio de 2018, se realizaron las publicaciones del llamado de referencia en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 348549, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 09:02 horas, del día 24 de octubre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU N° 961, casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 79/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA", arrojando el listado de los siguientes Proveedores Participantes:

1. SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA – RUC N°: 990840-4;
2. EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC – RUC N°: 80002379-0;
3. SOLUMEDIC S.A. – RUC: 80023913-0;

Que, según Acta N° 112/18, de fecha 26 de octubre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

1. SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENT DE SUMIHIRO TAKAOKA TAKAOKA – RUC N°: 990840-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.499.500.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 64.500.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508005247;

2. EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC – RUC N°: 80002379-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.479.999.999.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508015009;

3. SOLUMEDIC S.A. – RUC N°: 80023913-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.695.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos noventa y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 57.906.432.- (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos seis mil cuatrocientos treinta y dos). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.043574/000;

Que, por Memorando de fecha 15 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 79/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de: adjudicar a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 79/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA", conforme al siguiente detalle:

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC.

ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	41111808-004	ARCO EN C	UNIDAD	UNIDAD	3	493.333.333	1.479.999.999

Monto Total Adjudicado – LPN - SBE N° 79/18: G. 1.479.999.999.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, a través del Departamento de Electromedicina - Sección Administración de Equipos e Insumos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jc

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRIUC04

Fecha: 09/05/2018
Hora: 09:42:26

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001008/2018
Fecha Emisión 09/05/2018
Descripción ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN U PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00348549
AÑO 2018

Tip	Pro	Sub Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	530	30	1	99	1 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	211.300.000.000	211.300.000.000	86.307.518.058	0	1.608.512.000	58.475.692.548	60.084.204.548	64.818.177.394

Total PAC 1.608.512.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Jefa Oficina de Compromiso
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

elizeche sac

SIEMENS Healthineers

Señores
Instituto de Previsión Social
Departamento de Contratos y Seguros
Att.: Lic. Diego Ramírez
Asunción- Paraguay

CLOG 078-18 **05/12/2018**

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE Nº 79/2018 – Adquisición de Equipos de Rayos X Arco en C para el Servicio de Traumatología - ID.: 348.549.

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de dar respuesta a su Nota Nº 1649/2018 de fecha 04/12/2018, y remitirle toda la documentación solicitada para habilitar al oferente adjudicado para formalizar el Contrato:

- Copia autenticada del Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia autenticada de no hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia Certificado Cumplimiento Tributario.
- Copia de Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el I.P.S.
- Copia de Certificado Bancario.
- Copia del Poder General de Representación en Licitaciones Públicas.
- Copia del Certificado de Representación de la marca SIEMENS.

Sin más de momento, lo saludamos muy cordialmente.

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C
Directora

Martha Ayala
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C
Gerente Comercial

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

05-12-2018
15:40hs

Dentsply Sirona

Avda. Santísimo Sacramento 2409. | Telf: +595 21 238 0108 | www.elizechesac.com

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

(2)

Informe de Anotaciones Personales

PATRICIA MARGARITA GRANDA DE SERRATI.-

Número Documento: 458593.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-923883.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO CAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9262482 **Fecha entrada:** 12/12/2018 11:36:27 **Fecha proceso:** 13/12/2018 09:50:44 **Nº Liquidación:** 22170949E

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ **Registro/Matricula:** 570

R-U-C-: 80005191-2 (3)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

22170949

22170949E

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales en Línea	23.552	1	23.552
	TOTAL A PAGAR		23.552

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	14/12/2017
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	19/12/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

(4)

Informe de Anotaciones Personales

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL.-

Número Documento: 80002379-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-924162.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO CAUTOS
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

24922194

24922194D

(5)

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales en Línea	24.376	1	24.376
	TOTAL A PAGAR		24.376

Son guaraníes (en letras) veinticuatro mil trescientos setenta y seis

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta [illegible] años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	12/12/2018
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	17/12/2018

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

miércoles, 12 dic 2018, 11:40

(6)

RECIBO DE DINERO
COOPERATIVA UNIVERSITARIA
RUC: 80000958-4 / TEL: 222 222
DIRECCION: Villa Morra

Trans: 164503796 Usuar: cu24hs

Pago por cuenta y orden de
PODER JUDICIAL
Servicio: Liquidacion Poder Judicial
Referencia: 24922194D
Ref. Consulta: 24922194D
Importe: 24,376 F. Pago: Efectivo
ID PJ: 2420539
En caso de necesidad de su
Factura legal por el monto de la
comision abonada, favor dirigirse a

Silvi

9266614

Fecha y hora Entrada: **13/12/2018 12:02:30 p.m.**

N° Liquidación: **24922030P** Monto Liquidación: **24376**

Interviniente/Solicitante: **ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ**

Titular/Propietario : **EDUARDO E BENITEZ** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos r_retamozo_e

Piñeiro

(7)

(8)

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
DOLDAN PEREZ	ALEJANDRO		570

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002379-0.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO CAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Profesional

(9)

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Eduardo Elizeche Benítez SAC NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 13 DIC. 2018 de ..... de 20.....

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador: Silvia María G. B. Registrador

PODER JUDICIAL Dirección Gral. de los Registros Públicos SECCION QUIEBRAS

Jefe de Sección – Fecha:

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

17/12/18

* Sigue en hoja anexa//
Sin efecto por error.-

(10)

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

24651087

LIQUIDACION DE CERTIFICADOS E INFORMES

24651087D

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Informes Registrales D.G.R.P.	24.376	1	24.376
	TOTAL A PAGAR		24.376

Son guaraníes (en letras) veinticuatro mil trescientos setenta y seis

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 07/11/2018

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 12/11/2018

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

(11)

miércoles, 07 nov 2018, 14:30

RECIBO DE DINERO
COOPERATIVA UNIVERSITARIA
RUC: 80000958-4 / TEL: 222 222
DIRECCION: Villa Morra

Trans: 163835691 Usuar: cu24hs

Pago por cuenta y orden de
PODER JUDICIAL
Servicio: Liquidacion Poder Judicial
Referencia: 24651087D
Ref. Consulta: 24651087D
Importe: 24,376 F. Pago: Efectivo
ID PJ: 2381610
En caso de necesidad de su
Factura legal por el monto de la
comision abonada, favor dirigirse a

Lote 3702792456 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42775475540

FECHA 26/11/2018

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002379	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 26/12/2018 NÚMERO DE CONTROL : 927C08DE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180002379927C08DE

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146[illegible]/9
Asunción - Paraguay

(12)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002123448

USUARIO EMISION: 458593

NRO. CERTIFICADO: 212344

FECHA EMISION: 12-DEC-2018

VENCIMIENTO: 11-JAN-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002379

Nro. Certificado: 212344

Razon Social: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha de Inscripcion: 08-SEP-1952

Cantidad de Asegurados: 38

Nro. Patronal(es):

0002-61-0336 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Itaú

Asunción, 20 de Noviembre de 2018

Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.** con **RUC** Nro. **80002379-0,** nos es grato informarles que la misma opera con nuestro Banco en el servicio de Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 0000000100056859 desde 8/04/05 y en servicio de Cuenta Corriente Moneda Extranjera Nro. 0000000150001287 desde 18/03/05 a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

ELÍAS MARTÍNEZ
Ref. 372-B

BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

ADRIANA IBARROLA
Ref. 508-B

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

MONICA SANABRIA
Itaú Paraguay S.A

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ

ESCRIBANO PUBLICO

Registro de Contratos Públicos Nº 570

Nº: 20.- Folio: 40.- Protocolo: CIVIL.- Sección: "B".-

Escritura de: REVOCATORIA DE PODERES y PODER ESPECIAL: Que otorga la firma "EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C. a favor de PAULINA GRANDA SERRATI y DELIA MARIA JOSE GARAY.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214655/9 Asunción - Paraguay

PRIMER Testimonio

Oficina: Sargento Gauto Nº 555
casi Zurbarán - Primer Piso
Cel.: (0991) 804 720
Asunción - Paraguay

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

CERTIFICO que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE-

SERIE CJ

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

REVOCATORIA DE PODERES Y PODER ESPECIAL: *Que otorga la firma "EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C. a favor de PAULINA GRANDA SERRATI y DELIA MARIA JOSE GARAY.- ESCRITURA NUMERO VEINTE.-* En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el catorce de octubre de dos mil quince, ante mí: **ALEJANDRO DOLDAN PEREZ,** Escribano Público, Titular del Registro Nº 570, comparece la señora **PATRICIA GRANDA DE SERRATI,** casada, acredita su identidad con la Cédula Nº 458.593, domiciliada a los efectos de este acto en la Avenida Sacramento Nº 2409, de este vecindario; es paraguaya, mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal, capaz, doy fe.- Y la compareciente, manifiesta que concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denominación de **"EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C.**, con Cédula Tributaria Nº 80002379-0, de conformidad al Art. Nº 17 del Estatuto Social vigente y en su carácter de Presidenta del Directorio de la Sociedad, habiendo sido designada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme consta en el Acta Nº 323 de fecha 21 de febrero de 2013.- La firma "EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C., fue constituida por Escritura Nº 172 del 31 de agosto de 1961, autorizada por ante el Escribano Público Francisco I. Fernández, donde consta el Objeto, Capital Social, Denominación, Sistema de Administración, Nombramiento de sus directores y demás circunstancias, aprobada y reconocida su Personería Jurídica por Decreto del P.E.de la Nación Nº 18.525 del 17 de octubre de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Primer Turno, Dr. Alexis Frutos Vaesquen, bajo el Nº 207 y en la página 9 del Libro Seccional respectivo, según Providencia del 26 de octubre de 1961.- Posteriormente se procedió a la emisión y suscripción de nuevas series de acciones hasta integrar totalmente capital mencionado en el acto constitutivo de la empresa, por escritura pública Nº 203 del 16 de diciembre de 1963, autorizada por ante la Escribana Carmen Fernández de Brunetti, y por Escritura Nº 249 del 28 de diciembre de 1963, autorizada por ante el Escribano Rodolfo Ricciardi Jara, cuyos testimonios fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 409, página 13 y sgtes., por Providencia del 26 de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

diciembre de 1963.- Posteriormente por Escritura Pública Nº 1 de fecha 8 de marzo de 1993 autorizada por la Escribana Carmen Fernández de Brunetti, fue modificado el Estatuto Social por aumento de Capital y emisión de acciones e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 149 y al folio 863 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos del año 1993.-Posteriormente por Escritura Pública Nº 9 de fecha 17 de mayo de 2010, pasada ante mí, el Escribano Público autorizante, fué modificado el Estatuto Social por Aumento de Capital y Emisión de Acciones e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones. bajo el Nº 285,folio 3479 y sgtes., Serie "B", el 13 de julio de 2010;y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 308, Serie "G", folio 4514 y sgtes., el 13 de julio de 2010.-Finalmente, por Escritura Pública Nº 39 de fecha 24 de abril de 2013,pasada ante la Escribana Pública María Elena Brizuela de Lauw, fué modificado el Estatuto Social por Aumento de Capital y Emisión de Acciones e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones. bajo el Nº 478,folio 5431 y sgtes., Serie "B", el 16 de mayo de 2013;y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 86, Serie "H", folio 929 y sgtes., el 16 de mayo de 2013.- Omito la reproducción de las Escrituras mencionadas precedentemente por tenerlas agregadas en fotocopias debidamente autenticadas en la presente Escritura y a las que me remitiré en caso necesario, doy fe.- La autorización para la realización del presente acto consta en el Acta de Directorio Nº 367 de fecha 23 de setiembre de 2015, la que copiada dice: **"ACTA DEL DIRECTORIO Nro. 367.-** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil quince siendo las nueve horas se reúnen en el local, sito en la Avenida Sacramento, número 2409, de la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, los señores miembros del Directorio de la firma Eduardo Elizeche Benítez S.A.C., Patricia Granda de Serrati, Presidente; Ing. Adolfo Esteban Ramírez Rodríguez Director, Ing. Mauricio Serrati Singer, Director; Paulina Granda Serrati, Directora Suplente y el Lic. José Antonio Mera, Síndico Titular; para tratar el siguiente orden del día: Orden del día: 1. Aprobación del Acta Anterior; 2. Revocatoria del Poder Especial para presentar ofertas y presentarse en actos de apertura de sobres

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es testimonio fiel del original a la vista CONSTE -
ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL. 214656/9 Asunción - Paraguay

en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación a favor de Ricardo Antonio Caballero Benítez, con cedula de identidad policial Nº 458.517 y a favor de Oscar Luis Arnaldo Soteras Ortiz, con cedula de identidad policial Nº 4.321.108. 3. Poder autorizando a: Paulina Granda Serrati a firmar cheques bancarios u otras operaciones bancarias y autorizando a Paulina Granda y a Delia María José Garay para representar a la empresa en licitaciones públicas y privadas. 4. Aprobación del criterio a ser utilizado en la distribución de las utilidades entre los funcionarios que hayan cumplido mínimo un año de antigüedad al 01/01/2014, según lo establecido en el 2do punto del orden del día del acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 327. Seguidamente se da lectura al orden del día y se procede a tratar el: 1.Primer Punto del orden del día: Se da lectura al acta de la sesión anterior. La misma es aprobada sin objeciones. 2. A continuación se trata el segundo punto del orden del día, en ese sentido la Sra. Patricia Granda de Serrati expone la necesidad de **REVOCAR TOTALMENTE** los siguientes Poderes: a. **Poder Especial para presentar ofertas**, presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación; otorgado según Escritura Pública Número diecisiete, folio cincuenta y tres, protocolo civil, sección "B" de fecha ocho de julio del año dos mil once, pasada ante mí, el Autorizante y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. **Poder General de Representación en licitaciones públicas y privadas** otorgado según Escritura Pública número nueve, folio veintiséis, protocolo civil, sección "A", de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, pasada ante mí, el Autorizante y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. I, con el Nº 55, Serie "A", folio 260, el 26 de mayo de 2011 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 206, Serie "F", folio 924 y sgtes., el 26 de mayo de 2011. **Modificación Parcial de Poder General de Representación en Licitaciones Públicas y Privadas**, otorgada según Escritura Pública Número treinta y uno, folio cuarenta y seis, protocolo civil, sección "B", de fecha treinta de diciembre de año dos mil catorce, pasada ante mí, el Autorizante, y revocándose dicho Poder a todos los

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
OFICIAL
NOV. 2015

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146500
Asunción - Paraguay

Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. Uno, Div. Uno, con el Nº 12, Serie "E", folio 42 y sgtes., el 6 de enero de 2015 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 8, Serie "F", folio 50, el 6 de enero de 2015. b. **Poder para gestionar la inscripción en el registro único de exportador en el Ministerio de Industria y Comercio**, autorización a despachantes de Aduana, según Escritura Pública Número veinte, folio cuarenta y cinco y siguientes, protocolo Civil "B", de fecha doce de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la Escribana Pública Cinthia González de Secchia, revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. II, con el Nº 255, Serie "E", folio 943 y sgtes., el 17 de junio de 2005 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 51, Serie "A", folio 362 y sgtes., el 17 de junio de 2005. c. **Poder Especial para gestiones ante la Dirección General de Aduanas,** Número diez, folio sesenta y siete, protocolo Comercial, sección "B", de fecha trece días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la Escribana Pública Carmen Fernandez de Brunetti, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. d. **Poder Especial para presentar ofertas**, presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación: otorgado según Escritura Pública Número veintiuno, folio setenta y tres, protocolo comercial, sección "A", de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, pasada ante mí, el Autorizante, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. e. **Poder general de representación en licitaciones públicas**, otorgado según Escritura Número cincuenta y uno, folio ciento cinco, protocolo civil "A", folio 9, de fecha seis de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la Escribana Pública Myriam Gianni Silvero, y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Poderes, en la Secc. I, Div. II, bajo el Nº 329, Serie "D", folio 329 y vlto., el 7 de julio de 1994. La moción es aceptada. 3. A continuación, se trata el tercer punto del orden del día; en ese sentido, la Sra. Patricia Granda de Serrati, expone la necesidad de otorgar los siguientes poderes: a. Poder Especial para que

PODER
Ingreso
03

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-
ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 2146569 Asunción Paraguay

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

la Directora Suplente, Paulina Granda Serrati, con Cedula de Identidad Policial Nº 2.463.292, tenga uso de firma, en forma conjunta con otro Director- para la emisión de cheques bancarios u otras operaciones bancarias. La moción es aceptada. b. Poder General de Representación en licitaciones Publicas y Privadas, autorizando a Paulina Granda Serrati, con cedula de identidad policial Nº 2.463.292 y a Delia Maria Jose Garay, con cedula de identidad policial Nº 3.528.745, autorizándolas a actuar en nombre y representación de la empresa, a concurrir y participar en las licitaciones Publicas, sean estas autónomas, autárquicas o mixtas, así como también de empresas privadas que en adelante llamen a Concurso de Precios, precalificación y/o licitaciones en las que la empresa estuviere interesada en concurrir. Las mismas quedarían además investidas de todas las facultades implícitas que determina la naturaleza del mandato y suficientemente facultados para suscribir conjunta, separada y/o alternativamente en nombre y representación de la empresa, todos los documentos que fueren necesarios. Pudiendo adoptar las decisiones que crean conveniente relacionadas con la licitación de que se trate, quedando como representantes legales de la empresa. Podrán además, en nombre de la Sociedad que representan suscribir cesión de derechos. La moción es aceptada. 4. Siguiendo el orden del día, Paulina Serrati, Gerente Administrativo, pone a consideración de los señores Directores el criterio sugerido para la distribución de las utilidades entre los funcionarios que hayan cumplido un mínimo de un año de antigüedad al 01/01/2014, según lo establecido en el 2º punto del orden del dia del acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 327 y que se detalla a continuación: 40% del premio en base a la antigüedad; 40% del premio en base al nivel de responsabilidad; 20% del premio en base al salario base de cada funcionario. La moción se pone a consideración de los señores Directores y es aprobada. Finalmente se designa la Sra. Patricia Granda de Serrati, para que en representación de la Sociedad suscriba la escritura correspondiente a los poderes y a la revocación de poderes. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas.-Firmados: Mauricio Serrati S.-Director Titular.-Patricia G.de Serrati-Presidente.-Ing. Adolfo Ramirez-Director Titular.-Lic. Jose Antonio Meza-Sindico.-Paulina Granda-Directora

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
OFICIAL
2015

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO BOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146569
Asunción - Paraguay

Suplente".- Es copia fiel, doy fe.- Y la compareciente, en el carácter acreditado, **DICE**: Que viene por este acto a dejar sin efecto los siguientes Poderes: **Poder Especial para presentar ofertas**, presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación; otorgado según Escritura Pública Número diecisiete, folio cincuenta y tres, protocolo civil, sección "B" de fecha ocho de julio del año dos mil once, pasada ante mí, el Autorizante y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. **Poder General de Representación en licitaciones públicas y privadas** otorgado según Escritura Pública número nueve, folio veintiseis, protocolo civil, sección "A", de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, pasada ante mí, el Autorizante y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. I, con el Nº 55, Serie "A", folio 260, el 26 de mayo de 2011 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 206, Serie "F", folio 924 y sgtes., el 26 de mayo de 2011. **Modificación Parcial de Poder General de Representación en Licitaciones Públicas y Privadas**, otorgada según Escritura Pública Número treinta y uno, folio cuarenta y seis, protocolo civil, sección "B", de fecha treinta de diciembre de año dos mil catorce, pasada ante mí, el Autorizante, y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. Uno, Div. Uno, con el Nº 12, Serie "E", folio 42 y sgtes., el 6 de enero de 2015 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 8, Serie "F", folio 50, el 6 de enero de 2015. b. **Poder para gestionar la inscripción en el registro único de exportador en el Ministerio de Industria y Comercio**, autorización a despachantes de Aduana, según Escritura Pública Número veinte, folio cuarenta y cinco y siguientes, protocolo Civil "B", de fecha doce de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la Escribana Pública Cinthia González de Secchia, revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. II, con el Nº 255, Serie "E", folio 943 y sgtes., el 17 de junio de 2005 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 51, Serie "A", folio 362 y sgtes., el 17 de junio de 2005. c.

PODER JUDICIAL
03 NOV

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-
ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 2146569 Asunción - Paraguay

Poder Especial para gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Número diez, folio sesenta y siete, protocolo Comercial, sección "B", de fecha trece días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la Escribana Pública Carmen Fernandez de Brunetti, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. d. **Poder Especial para presentar ofertas**, presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación: otorgado según Escritura Pública Número veintiuno, folio setenta y tres, protocolo comercial, sección "A", de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, pasada ante mi, el Autorizante, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. e. **Poder general de representación en licitaciones públicas**, otorgado según Escritura Número cincuenta y uno, folio ciento cinco, protocolo civil "A", folio 9, de fecha seis de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la Escribana Pública Myriam Gianni Silvero, y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Poderes, en la Secc. I, Div. II, bajo el Nº 329, Serie "D", folio 329 y vlto., el 7 de julio de 1994 quedando por la presente **REVOCADOS, NULOS y SIN VALOR LEGAL ALGUNO** dichos mandatos.- Y prosigue **DICIENDO:** Que confiere **PODER ESPECIAL** para que la Directora Suplente, **PAULINA GRANDA SERRATI**, con Cedula de Identidad Policial Nº 2.463.292, tenga uso de firma, en forma conjunta con otro Director, para la emisión de cheques bancarios u otras operaciones bancarias; y **PODER GENERAL DE REPRESENTACION EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS** autorizado a **PAULINA GRANDA SERRATI**, con cedula de identidad policial Nº 2.463.292 y a **DELIA MARIA JOSE GARAY**, con cedula de identidad policial Nº 3.528.745, autorizándolas a actuar en nombre y representación de la empresa, a concurrir y participar en las licitaciones Públicas, sean estas autónomas, autárquicas o mixtas, así como también de empresas privadas que en adelante llamen a Concurso de Precios, precalificación y/o licitaciones en las que la empresa estuviere interesada en concurrir. Las mismas quedarían además investidas de todas las facultades implícitas que determina la naturaleza del mandato y suficientemente facultados para

PARA TESTIMONIOS Y ACTUALIDADES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

suscribir conjunta, separada y/o alternativamente en nombre y representación de la empresa, todos los documentos que fueren necesarios. Pudiendo adoptar las decisiones que crean conveniente relacionadas con la licitación de que se trate, quedando como representantes legales de la empresa. Podrán además, en nombre de la Sociedad que representan suscribir Cesión de derechos. Leo a la compareciente este instrumento quien se ratifica de su contenido y firma por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de la otorgante para la formalización de la presente escritura, doy fe.- FDO: **PATRICIA GRANDA DE SERRATI**.- ANTE MI: **ALEJANDRO DOLDAN PEREZ**. Le sigue la Hoja de Seguridad Nº 5301040.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AZ Nº 5301040

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 20.- folio 40 del Protocolo de la División CIVIL Sección "B" del Registro Notarial Nº 570.- con asiento en ASUNCIÓN.- y autorizada por ALEJANDRO DOLDAN PEREZ.- en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para Los APODERADOS a los CATORCE días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL QUINCE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL Ingresos Judiciales 03 NOV. 2015 CANCELADO CYNTHIA PAOLA FLEITAS Fiscalizador Ingresos Judiciales D.G.R.P.

REINGRESO FECHA 02 / 11 / 15

Revocatoria de Poderes / Nuevo Poder

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 16 **Mes** 10 **Año** 2015

Entrada Nº 6568504 - **Hora:** 12:30 hrs.

Número: 1094 - **Folio:** 5114 **Serie:** H

Nota: No doy curso a la Revocatoria de la Esc. Nº 17 del 09/01/14 y Esc. Nº 21 del 09/12/13 Por no hallarse inscripta P/ Registro de Poderes

Alejandra Paola de Salvatierra Registradora D.G.R.P.

Abog. y N.P. Silvina Fernández Jefa - DGRP

PODERES SECCION PODERES BUQUES DIRECCION GENERAL

PODER JUDICIAL Ingresos Judiciales 19 OCT. 2015 CANCELADO CYNTHIA PAOLA FLEITAS Fiscalizador Ingresos Judiciales D.G.R.P.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº 926 SERIE Primera

NOMBRE COMERCIAL Administradora Elizabeth Benítez S.A.E.

INSCRIPTO BAJO Nº 01 FOLIO

ENTRADA 906504 FECHA 16/10/15 HORA 12:30 REINGRESO 02/11/15

OBS: No hay Poder a la Directora de Poder de la Res. N°17 de fecha 08/04/2011 y a la Resol. N° 21 de fecha 04/12/13, ya no hallarse inscripta en la Sección Comercio, Conste.

ROSSANA BENITEZ CANDIA
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista COTEJADO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista COTEJADO

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 565
1ER. PISO
TEL.: 214856/9
Asunción - Paraguay

R-U-C-: 80005191-2

16690574

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

16690574X

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
Paulina Granda Serrati	2463292
Delia M. Garay	3528745
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C	80002379-0

Detalles

Nº	20	**Protocolo**	Civil B	**Fecha documento**	14/10/2015
Hoja de Seguridad	5301040			**Avaluación fiscal**	0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Poder (General-Especial-Extranjero)	0		1	1	28.062
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	35.078	GS	1	2	70.156
Revocacion de Poder	28.062		1	1	28.062
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	35.078	GS	1	2	70.156
			TOTAL A PAGAR		196.436

Son guaraníes (en letras) ciento noventa y seis mil cuatrocientos treinta y seis

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	15/10/2015
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	20/10/2015

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2148500
Asunción - Paraguay

DE100 4621

SIEMENS Healthineers

Siemens Healthcare GmbH, SHS EMEA DES BS, Karlheinz-Kaske-Str. 5,
91052 Erlangen

Name Gerhard Mirsberger
Department SHS EMEA DES BS

Telephone +49 (9131) 84-7019
Mobile +49 (173) 7059478
E-mail gerhard.mirsberger@siemens-healthineers.com

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Date October 25th, 2018

Authorization

- ID No.: 348.549 – SBE- LPN Nº 79/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA

We, Siemens Healthcare GmbH, Erlangen, who are manufacturer or manufacturer through affiliates of C-Arm system Cios Select, having factories in China and Germany, hereby declare that the system offered by EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. – RUC: 80002379-0 located in Avenida Santísimo Sacramento Nº 2409, Asunción-Paraguay, in its own name and on its own account, should be supplied new and not remanufactured as requested in the actual tender ID No.: 348.549 – SBE- LPN Nº 79/2018. A definitive confirmation about the delivered status of the ordered system should be send to INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL after order confirmation.

Siemens Healthcare GmbH

Oliver Spaeh
SHS BF REG-FI DES-BA 4

Juan Manuel Fernandez Carmona
SHS EMEA DES 4

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Siemens
Henkestr. 127
Postfach 3260
91050 Erlangen
+49 (9131) 84-0
Healthcare GmbH

URNr. C 2234 / 18 **-cw-**

Die Echtheit der vorstehenden, vor mir anerkannten Unterschriften von

Certifico la autenticidad de las firmas reconocido en mi presencia de

1. Oliver **Spaeh**,
31.12.1967,
und
2. Juan Manuel **Fernandez Carmona**,
30.12.1958,
Siemens Healthcare GmbH, München,

beide mir persönlich bekannt, wird beglaubigt.

personalmente conocidos por mi.

Erlangen, 30.10.2018

Christian Braun,
Notar in Erlangen

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GALTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Kostenvermerk:
Gebühr gemäß Anlage
zu § 4 JVKostG
KV-JVKostG 1310

20,00 Euro

Die Echtheit vorstehender Unterschrift des Notars Christian Braun in Erlangen und die Echtheit des beigedrückten Dienstsiegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, dass der Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung befugt war.

Nürnberg, 30. Oktober 2018
Der Präsident des Landgerichts Nürnberg-Fürth
In Vertretung

Dr. Ulrich Dettenhofer
Vizepräsident des Landgerichts

PRÄSIDENT DES LANDGERICHTS NÜRNBERG-FÜRTH

Consulado General del Paraguay
Fráncfort del Meno, Alemania

Certifico: Que la Firma que aparece en el presente documento dice:
Ulrich Dettenhofer, Corte Regional Ole. Nüremberg
y guarda similitud con la obrante en el registro de este Consulado General. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este

N° de orden 2680/2018
Arancel Art. 5 ***N°*** 60778
Derechos Recibidos: US$ 55 = € 55,00
Fráncfort del Meno, 12 NOV. 2018

CONSULADO GENERAL Fráncfort del Meno
SERVICIO CONSULAR 25 DOLARES 0881531
CONSULADO GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY SERVICIO CONSULAR 2 DOLARES
CONSULADO GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY SERVICIO CONSULAR 2 DOLARES
5 DOLARES
2 DOLARES
2 DOLARES
2 DOLARES

Susana Colman de Caldas
Cónsul del Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

DE 0995103

SIEMENS Healthineers

AUTORIZACIÓN

Por la presente, Siemens Healthcare GmbH con domicilio en Múnich, República Federal de Alemania faculta en forma exclusiva a **Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.**, con domicilio social en Asunción, Paraguay, para que actuando por sí o a través de terceros, importe, distribuya, comercialice en cualquier forma, instale, monte, ponga en funcionamiento y brinde servicio técnico a los productos y servicios de Siemens Healthcare GmbH enumerados en el Anexo que forma parte del presente, en el territorio de **Paraguay**.

En consecuencia, **Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.** queda facultada para ofrecer en su propio nombre dichos productos y servicios a entes públicos como privados.

La presente Autorización es válida hasta el **30 de Septiembre de 2019** e invalida la Autorización emitida el 1 de Octubre de 2018.

Erlangen, el 2 de Octubre de 2018

Siemens Healthcare GmbH

Mario Pommert

Günter Baier

entrada 919 0834 -
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de: Matrícula 1770 -
Folio N° 01 Serie contrato Tomo 01
Fecha 14/11/2018 -
A solo efecto de publicidad -

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

Anexo

Siemens Healthcare GmbH
Management: Bernhard Montag, Chairman;
Jochen Schmitz, Michael Reitermann

Henkestr. 127
91052 Erlangen
Germany

Tel.: +49 (9131) 84 0
siemens.com/healthcare

Chairman of the Supervisory Board: Michael Sen
Registered office: Munich, Germany; Commercial Registry: Munich, HRB 213821
WEEE-Reg.-No. DE 64872105

000234F5.doc

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Anexo

de la Autorización del 2 de Octubre de 2018 para **Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.**, con domicilio en Asunción, Paraguay

El derecho de representación abarca las siguientes Business Areas de Siemens Healthineers:

Healthineers	**(SHS)**
➢ **Advanced Therapies**	**(SHS AT)**
limited to:	
- Cardiology	(SHS AT CA)
- Interventional Radiology	(SHS AT IR)
- Surgery	(SHS AT SU)
- Radiation Oncology	(SHS AT RO) [1]
➢ **Diagnostic Imaging**	**(SHS DI)**
limited to:	
- Computed Tomography	(SHS DI CT)
- Molecular Imaging	(SHS DI MI) [2]
limited to:	
- SPECT Systems	(SHS DI MI SPECT)
- PET Systems	(SHS DI MI PET)
- Magnetic Resonance	(SHS DI MR)
- Syngo	(SHS DI SY)
limited to:	
- syngo.via	
- X-Ray Products	(SHS DI XP)
➢ **Ultrasound**	**(SHS US)**
➢ **Digital Services**	**(SHS DS)**
limited to:	
- Digital Services FI – Digital Products	(SHS DS FI DP) [3]

[1] Sales and representation rights to the Contractual Products of Advanced Therapies, Radiation Oncology are **limited to** handling of spares parts and upgrades as well as to software products.

[2] Sales and representation rights to the Contractual Products of "Biomarkers" are **excluded.**

[3] Sales and representation rights to the Contractual Products of "syngo.share"and "eHealth solutions" as well as "ResMD & mediCAD" are **non-exclusive** only.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

URNr. S 2313 / 18 -pb-

Hiermit beglaubige ich die Echtheit der vorstehenden, vor mir vollzogenen Unterschriften von

Herewith, I certify the foregoing signatures, signed before me, of

1. Mario **Pommert**,
geboren am / born on 14.10.1968,
und / and
2. Günter **Baier**,
geboren am / born on 08.01.1957,
Siemens Healthcare GmbH, München.

Die Personen sind persönlich bekannt.

The individuals are personally known.

Erlangen, den 4. Oktober 2018
Erlangen, this 4th day of October, 2018

Dr. Roland Schwanecke,
Notar/Notary in Erlangen/Germany

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Kostenvermerk:
Gebühr gemäß Anlage
zu § 4 JVKostG
KV-JVKostG 1310

20,00 Euro

Die Echtheit vorstehender Unterschrift des Notars Dr. Roland Schwanecke in Erlangen und die Echtheit des beigedrückten Dienstsiegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, dass der Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung befugt war.

Nürnberg, 04. Oktober 2018
Der Präsident des Landgerichts Nürnberg-Fürth
In Vertretung

Dr. Ulrich Dettenhofer
Vizepräsident des Landgerichts

Consulado General del Paraguay
Fráncfort del Meno, Alemania
Certifico: Que la Firma que aparece en el presente documento dice: Ulrich Dettenhofer, Corte Regional de Nürnberg y guarda similitud con la obrante en el registro de este Consulado General. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este
N° de orden 2504/2018
Arancel Art. 5 N° 60 / 75
Derechos Recibidos: US$ 55 -/- € 55,00
Fráncfort del Meno, 18 OCT. 2018

0881457 07738456 07738457 07738458

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 6158/16
Correspondiente a la SERIE C Nro 01385434

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones, certifica la firma de SUSANA BEATRIZ COLMAN DE CALDAS que guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento

Titular del documento: SIEMENS HEALTHCARE GMBH - EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C

Nº de Orden: 225750/2018
Recibo Nro: C-1385434
Nro. Documento: 2504/2018
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs 406.250
Importe Gs: 406.250
Fecha: 14/11/2018 08:16:51 a.m

Boleta Deposito
458550

2024871
Para verificar la autenticidad del documento ingrese a www.mre.gov.py

Firma y Sello

Observacion

Juan Angel Bordón
Funcionario

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Según Decreto Nº 6158/16
COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE C	Nro 01385434

Seq: 2024871
Fecha: 14/11/2018 08:16:51 a.m.
Cliente: ALEJANDRO DOLDAN
Ruc: 679634-6
Cambio Dolar: Gs. 5929
Cajero: Gustavo Yegros
Son Gs. Cuatrocientos seis mil doscientos cincuenta

Cant.	Concepto	Total
1	Ley Nº 1030 Varios E	406.250
	Total:	406.250

Nro Recibo: C-1385434
Nro de Orden: 225750/2018

Obs:

Firma y Sello del Perceptor

Alberdi esq. Eduardo Víctor Haedo - Tel.:493872
Email: legalizaciones@mre.gov.py
RUC 80001464-2 - Sitio Web: www.mre.gov.py

Original

Fecha de Impresión
Cliente: Pro. Consular Serrat
Registrado Por: Gustavo Yegros
Fecha Impresión: 14/11/2018 08:28:25 a.m

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

0881457 07738456 07738457 07738458

des Notars Dr.
ie Echtheit des
ermit bestätigt
rgenannte zur
ar.

erg-Fürth

Consulado General del Paraguay
Fráncfort del Meno, Alemania
Certifico: Que la Firma que aparece en el presente documento dice: Ulrich Dettenhofer, Corte Regional de Nürnberg y guarda similitud con la obrante en el registro de este Consulado General. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este
Nº de orden 2504/2018
Arancel Art. 5 Nº 60178
Derechos Recibidos: US$ 55,-- € 55,00
Fráncfort del Meno, 18 OCT. 2018

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

9190837

Fecha y hora Entrada: **14/11/2018 12:44:59**

N° Liquidación: **24702041N** Monto Liquidación: **73127**

Interviniente/Solicitante: **ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ**

Titular/Propietario : **SIEMENS HEALTHCARE GMBH** N° Formulario: **0**

Rubrica: **No** Cantidad Hojas: **0** Cantidad Libros: **0**

Sección: **Comercio - 22**

Concepto/s

T.E. 50% Jornal Minimo - Ley 118/91

Inscripcion Registral

Copia p/Registro Publicos

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay